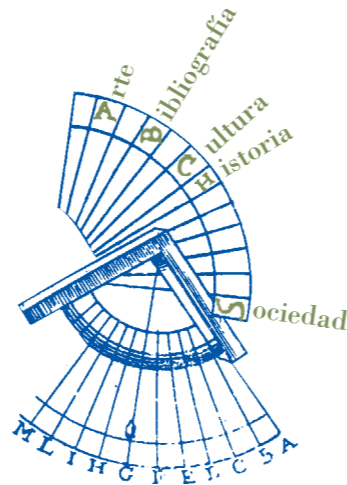


La Asociación Cultural Biblioteca de Ciencia y Artillería (B.C.A.) fue creada con la finalidad de promocionar actividades culturales que tengan relación directa con los fondos bibliográficos de la Biblioteca de la Academia de Artillería y con todos aquellos temas relacionados con la presencia en Segovia de este histórico centro de enseñanza militar (relaciones históricas, militares, cívicas, sociales, bibliográficas, artísticas y culturales en general).



1. La B. C. A. concederá una beca de investigación para el período de 2011-2012, con una dotación económica de 6.000 (seis mil) euros.

2. Podrán concurrir investigadores nacionales o extranjeros. La investigación se centrará sobre los fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca de la Academia de Artillería o sobre la proyección cultural y científica de la Artillería o sobre la interacción entre la Academia de Artillería y Segovia. *Para el presente año, se propone orientar los trabajos sobre el 150 Aniversario del incendio del Real Colegio de Artillería.*

3. Documentación que deben presentar:

a) Solicitud de la beca dirigida al General Director de la Academia de Artillería, en su condición de Presidente de la B. C. A., en el que se especificará el tema y título de la investigación en proyecto.

b) “Currículum vitae” resumido del solicitante, incluyendo domicilio, teléfono y fotocopia del D. N. I. o pasaporte.

c) Memoria del proyecto de investigación propuesto para la beca.

d) La documentación de solicitud de la beca se dirigirá, antes del 1 de Octubre de 2011, al Excmo. Sr. General Director de la Academia de Artillería, C/ San Francisco, 25., Apdo. de Correos nº 6 - 40080 Segovia.

4. La beca se asignará por un Jurado presidido por el Excmo. Sr. General Director de la Academia. Estará compuesto por representantes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, la Junta de Castilla y León, la Excma. Diputación Provincial de Segovia, la Real Academia de Historia y Arte de San Quince, Caja Segovia, Patronato del Alcázar y Academia de Artillería.

5. El fallo del Jurado se hará público el 15 de Noviembre de 2011 y será inapelable.

6. Si el Jurado lo estimase oportuno la beca podría quedar desierta.

7. El trabajo, deberá ser entregado, totalmente terminado, en el plazo de ocho meses a contar

desde la fecha de recepción de la notificación de concesión de la beca.

8. Ultimada la realización del trabajo objeto de la beca y efectuada su entrega, se satisfará el importe, en el supuesto de que a juicio del Jurado, no susceptible a reclamación y recurso, el trabajo, por contenido y calidad, responda razonablemente a las condiciones de la convocatoria.

9. La concurrencia a esta convocatoria lleva implícita la aceptación de estas Bases en todos sus puntos.

10. La Asociación Cultural Biblioteca de Ciencia y Artillería se reserva el derecho de publicación de los trabajos presentados.

Segovia, mayo de 2011